

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ
Política de Emprendimiento
Acuerdo 988 del 13 de octubre 2020
Consejo Académico

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1 Contexto Externo.

Debido a las circunstancias sociales, económicas y tecnológicas del mundo actual, se ha reconocido que en el ámbito nacional e internacional se deben implementar políticas que mejoren y apoyen los procesos de creación e implementación de empresas y en particular que viabilicen la fase tecnológica como parte del ADN emprendedor.

La dinámica de educación se refleja en un espectro de innovación, evolución y mejora de los procesos de aprendizaje. “En cuanto a las tareas por desarrollar para asegurar el derecho básico a la educación partiendo de una perspectiva enfocada en el Plan Decenal, es importante considerar que la gran mayoría, sino todos los actores del espectro educativo y social, tenemos una responsabilidad compartida de cara a la construcción de un sistema educativo de calidad, y que Colombia como estado social de derecho, debe asegurar la inclusión y el fortalecimiento de los temas educativos, los cuales han de darse como política educativa nacional” (Gómez, 2010).

En el caso colombiano, la Ley 1014 del 2006 “De fomento a la cultura del emprendimiento” (MEN, 2006), plantea una serie de lineamientos a nivel nacional que requieren ser implementadas en las regiones y por ende políticas que determinen los programas y los recursos específicos que se requieren para ello, En particular, los retos que la ley 1014 le plantea a las instituciones educativas, se convierten en un hito y a la vez en un reto que la CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ enfrenta y resuelve de cara a su comunidad educativa.

El decreto 1192 de 2009, “Por el cual se reglamenta la Ley 1014 de 2006 sobre el fomento a la cultura del emprendimiento” (CCB, 2009), en su artículo 1° promueve la Red Nacional de emprendimiento, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En este sentido, la ley 1014 del fomento al emprendimiento, define el Emprendimiento como “Una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad” (MEN, 2006, págs. 1, Art. 1. Lit. c)) y cuyo objeto se contempla en el artículo 2°, “al igual que Promover el espíritu y la

cultura emprendedora en todos los estamentos educativos del país, en el cual se propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución Política colombiana". (MEN, 2006, pág. 2.)

Así mismo, en el capítulo II establece "Todos los establecimientos de educación del país, deberán contar con unidades de emprendimiento, desarrollo empresarial, y/o programas académicos o sistemas de información que estimulen la formación en emprendimiento y a la creación de empresas, en cuya implementación se reconozca que el emprendimiento es objeto de conocimiento y de investigación" (MEN, 2006)

En el año 2017 se aprobó la Ley 1834 "Por medio de la cual se fomenta la economía creativa" (o Ley Naranja) (CCB, 2009), que tiene el propósito de fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas (incluso los emprendimientos) colombianas y reconocerles mayor relevancia en la economía nacional. Es la primera de este tipo en Latinoamérica y la tercera en el mundo.

El objetivo más importante que tiene esta ley es el de mejorar los mecanismos de financiación, de manera que los emprendedores culturales y creativos puedan contar con créditos de largo plazo y en mejores condiciones. En la ley se establece una política de incentivos y facilidades que vincula a los ministerios de Hacienda, Trabajo, Educación, Comercio, Interior y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como a la Dirección Nacional de Planeación, el DANE, el SENA, la Dirección de Derechos de Autor y FINDETER.

Así mismo, ésta Ley 1834, abre la posibilidad de que se empleen nuevas formas de capital semilla, especialmente en los emprendimientos que se encuentran en etapas tempranas de desarrollo, y perfecciona mecanismos alternativos de financiamiento como el crowdfunding.

Desde este último referente normativo, la Corporación Tecnológica de Bogotá interpreta y actúa en el aprovechamiento técnico de la ley, llevando a la comunidad institucional a su interpretación y uso.

1.2 Contexto Interno.

La Corporación Tecnológica de Bogotá entiende el emprendimiento como un mecanismo de equilibrio social, que a través de su accionar facilita la movilidad potencial de toda su comunidad, en el entendido de la generación de espacios conceptuales y prácticos donde cada miembro de la comunidad tiene la posibilidad de contextualizar, dinamizar, acelerar, consolidar sus sueños y de manera particular su actitud emprendedora, sea cual fuere su nivel de avance o la condición de la misma, incluso si el individuo no fuere consciente de poseerla. Por esto es fundamental comprender que la actitud emprendedora para la CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ, es la disposición del ser humano a actuar de forma proactiva frente a

cualquier situación de la vida. Esta actitud genera ideas innovadoras que pueden materializarse en proyectos o alternativas para la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas. Así mismo, propicia el crecimiento y la mejora permanente del proyecto de vida como visión de futuro, pensamiento flexible, creatividad, auto aprendizaje y gestión del conocimiento, capacidad para asumir riesgos, innovación, identificación de oportunidades y recursos del entorno, y por supuesto la materialización de ideas en proyectos.

La transformación es otro elemento permanente al interior de la institución en donde los conceptos de innovación y creatividad son los pilares de la evolución integral hacia la digitalización que determinan el sendero emprendedor, por lo tanto, en su interpretación las bases institucionales del emprendimiento se determinan desde la,

1. Coherencia.
2. Calidad
3. Base Tecnológica.
4. Transformación Digital.
5. Pertinencia.
6. Liderazgo.
7. Relación con el entorno.
8. Relación con el medio ambiente.
9. Ética y Bioética.

La Corporación Tecnológica de Bogotá enmarca los propósitos y objetivos de emprendimiento, en el acuerdo del consejo directivo No.48 y 47 de julio 15 del 2008 así:

2. PROPÓSITOS

2.1 Formar emprendedores, buscamos más la generación de empleo que la búsqueda del mismo.

2.2 Apoyar el proceso de solución de necesidades sociales mediante la evolución del ser.

2.3 Facilitar la formación integral de sus estudiantes en aspectos y valores como desarrollo del ser humano y de su comunidad.

2.4 Fortalecer procesos de trabajo asociativo y en equipo, en entorno a proyectos productivos con responsabilidad social.

2.5 Reconocer el perfeccionamiento de la conciencia, el derecho y la responsabilidad del desarrollo de las personas como individuos y como integrantes de una comunidad.

2.6 Apoyar y consolidar los procesos de emprendimiento para que sean sostenibles desde la perspectiva social, cultural, ambiental, regional y tecnológica.

2.7 Promover la inclusión de la estrategia tecnológica a todos y cada uno de los emprendimientos que emerjan desde su interior.

- 2.8 Facilitar el nacimiento de ideas de emprendimiento, impulsándolas desde el reconocimiento pleno de la actitud emprendedora.
- 2.9 Acelerar los procesos de validación de ideas de negocio factibles.
- 2.10 Promover la detección de adoptadores tempranos.
- 2.11 Establecer mecanismos de formalización del emprendimiento.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

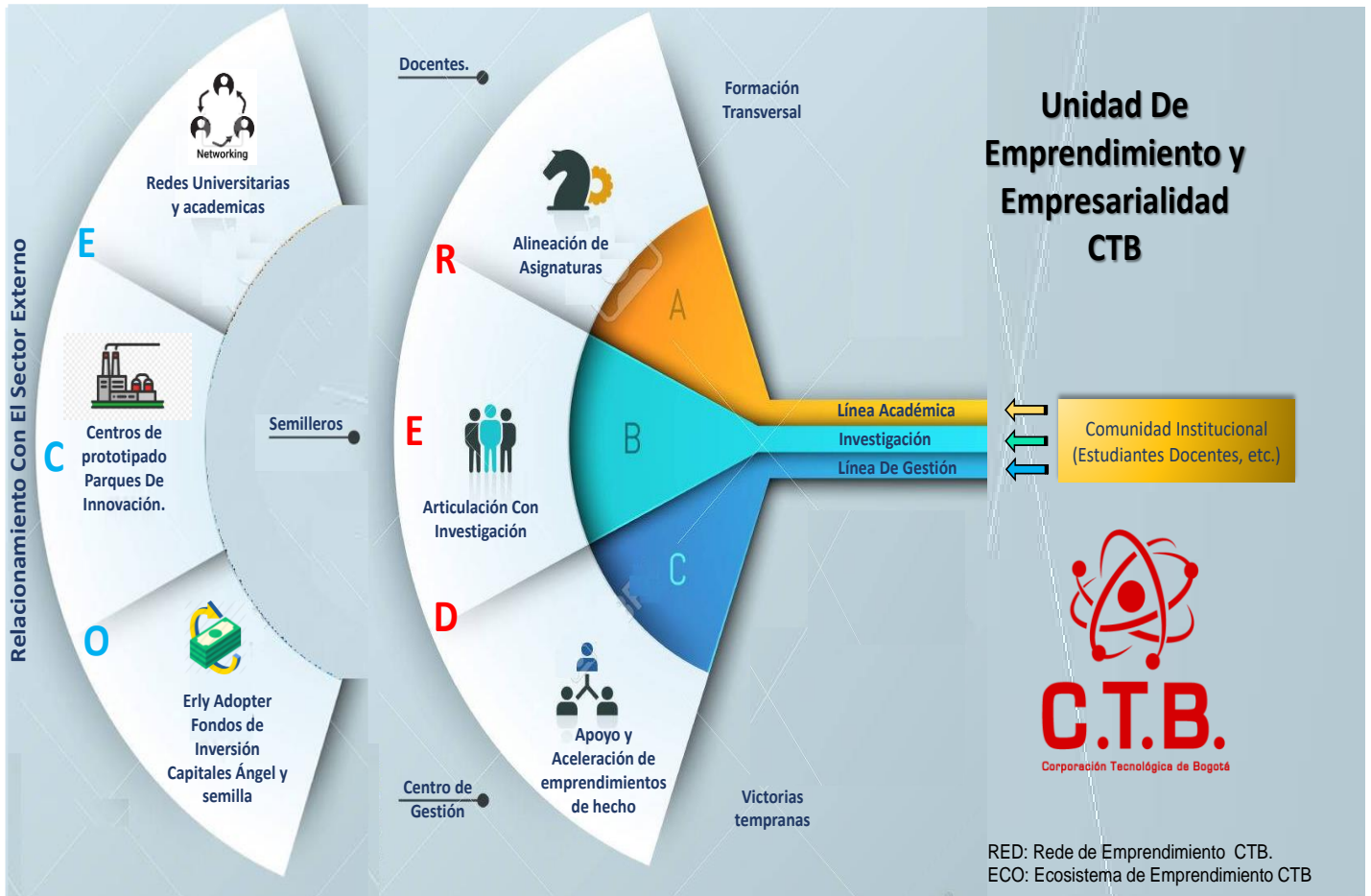
Desarrollar una cultura de emprendimiento humanístico, sostenible y con un marcado componente tecnológico en la Corporación Tecnológica de Bogotá, con el propósito de crear en la comunidad institucional, elementos que la identifiquen como emprendedora.

3.2 Objetivos Específicos:

- 3.2.1 Acelerar el proceso de reconocimiento de la actitud emprendedora.
- 3.2.2 Promover el espíritu emprendedor en la comunidad institucional de la Corporación Tecnológica de Bogotá, en el cual se busque y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores institucionales y los que establece la constitución política de Colombia.
- 3.2.3 Facilitar la vinculación de la estructura tecnológica en los emprendimientos.
- 3.2.4 Motivar a la comunidad en la generación de ideas de negocio.
- 3.2.5 Disponer de un conjunto de principios normativos que sienten la base para la política institucional que promueva el emprendimiento y la creación de empresas.
- 3.2.6 Establecer mecanismos para el desarrollo de la cultura emprendedora, apoyando las oportunidades de creación de nuevas empresas, a partir de las ideas innovadoras de la comunidad.
- 3.2.7 Alinear la dimensión académica de la política de emprendimiento con las necesidades de formación en competencias que tiene el sector real del País.
- 3.2.8 Buscar a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas.
- 3.2.9 Desarrollar escenarios de "networking" que permitan la consecución de "erly adopter" y así viabilizar financieramente los emprendimientos nacientes sin necesidad de fuentes de endeudamiento.

4. ESTRUCTURA

5. DEFINICIONES DE LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ BAJO LOS CUALES SE ENMARCA LA POLÍTICA DE EMPRENDIMIENTO.



5.1 Emprendimiento.

La Corporación Tecnológica de Bogotá, define el emprendimiento como toda acción que realiza un individuo desde su subjetividad, para crear e innovar mediante un proceso lógico de formación académica y/o empresarial, dando respuesta a un problema identificado, que se convierte en necesidad de mejorar su proyecto de vida, impactando de manera positiva a la comunidad académica en general.

5.2 Semilleros de Emprendimiento.

Para la Corporación Tecnológica de Bogotá, el semillero de emprendimiento es una oportunidad para potencializar los futuros emprendedores, articulados con la función de investigación, generando proyectos innovadores como base de empresas sostenibles y competitivas, conformado por un grupo de estudiantes

comprometidos con el emprendimiento como proyecto de vida

5.3 Red de Emprendimiento. (RED)

La Red de Emprendimiento-(RED) de la Corporación Tecnológica de Bogotá, es un sistema formal de interacción para la comunidad de emprendedores de la Institución, a través de la cual, se apoya y fortalece el proceso de generación de ideas, consolidación y formalización del proyecto. Este sistema está conformado por tres ejes conceptuales,

5.3.1. La línea académica (A).

5.3.2. El eje de investigación (B).

5.3.3. La línea de gestión (C).

5.4 Ecosistema de Emprendimiento. (ECO)

El Ecosistema de Emprendimiento-(ECO) en la Corporación Tecnológica de Bogotá, se define como el eje de las diferentes relaciones del sistema de emprendimiento con el sector externo, integrado por tres espectros conceptuales;

5.4.1. Redes académicas y universitarias,

5.4.2. Centros de innovación

5.4.3. Redes de capital.

5.5 Cultura Emprendedora.

Para la Corporación Tecnológica de Bogotá, la cultura emprendedora es el conjunto de eventos a través de los cuales, el emprendedor adquiere las habilidades y destrezas que le permiten crear e innovar, para lograr que las empresas sean competitivas y sostenibles, en un mundo cada vez más globalizado.

5.6 Design Thinking

La sociedad en su conjunto y en particular la organización moderna, carece de sistemas o estructuras que aseguren procesos de innovación, por eso es muy importante que desde ese referente se haga uso de todos los recursos que estén a su alcance para facilitar que las personas se comporten de forma innovadora desde su esencia y que hagan de esta competencia, un elemento cultural que determine comportamientos innovadores generando valor a toda la organización.

El Design thinking es una herramienta que permite generar ideas basadas en el cliente con creatividad e innovación. Dicha herramienta permite al grupo de ideadores empatizar con el contexto en el cual se encuentra inmerso el cliente, observando todos los posibles problemas o necesidades para comprobar si su idea

de negocio realmente apunta a solucionar la necesidad o problema encontrado.

En términos generales, busca dar solución a las necesidades de los usuarios mediante la generación de ideas innovadoras.

En la Corporación Tecnológica de Bogotá es fundamental que la innovación sea parte del ADN institucional y que se impregne de manera perenne en cada uno de sus estudiantes.

5.7 Spin Off

Las spin-off son iniciativas empresariales promovidas por miembros de la comunidad Ctbista, que se caracterizan por basar su actividad en la explotación de nuevos procesos, productos o servicios a partir del conocimiento adquirido y los resultados obtenidos en la propia institución de educación superior.

La investigación aplicada es la base de estas empresas, cuya importancia radica en el desarrollo de nuevas tecnologías, la creación de empleo de calidad, la capacidad de generar un alto valor añadido en la actividad económica y la aportación al desarrollo regional.

5.8 Crow Founding

Hasta hace relativamente poco tiempo, cualquier emprendedor o persona que quisiese sacar un proyecto personal o empresarial adelante y no tenía el dinero necesario para hacerlo, optaba a unas cuantas posibilidades, entre las cuales se puede mencionar, pedir una subvención, un crédito a un banco o ayuda a familiares y amigos. No obstante, la llegada de Internet ha abierto la posibilidad a nuevas alternativas como el crowdfunding.

El crowdfunding o micromecenazgo, en castellano, es una red de financiación colectiva, normalmente online, que a través de donaciones económicas o de otro tipo consiguen financiar un determinado proyecto a cambio de recompensas, que normalmente se traducen en participaciones de forma altruista.

Los proyectos para los que se utiliza el crowdfunding como fuente de financiación pueden ser muy variados, desde proyectos musicales o artísticos (conseguir dinero para una película o un corto) hasta campañas políticas, financiación de deudas, creación de escuelas o nacimiento de empresas, entre otros.

6. POLÍTICA

De acuerdo con las premisas estratégicas, la Corporación Tecnológica de Bogotá privilegia la innovación como eje esencial de su modelo educativo y al

emprendimiento como su punta de lanza, buscando el desarrollo de seres humanos integrales y así propulsar la transformación de la sociedad. Es así, como el Emprendimiento en la Corporación Tecnológica de Bogotá es más que una obligación académica o funcional, es más una manera de ver la vida moderna.

El emprendimiento desde la óptica Ctbista, debe involucrar adecuadamente la tecnología y la sostenibilidad, considerando la investigación y la creatividad elementos fundamentales en la generación de valor compartido.

Por lo anterior, y partiendo de un juicioso análisis y de una dinámica conjunta con todos los grupos de interés de la institución, la Corporación tecnológica de Bogotá ha establecido un concepto, unas premisas y unas competencias que significan lo que para ella es el emprendimiento.

6.1 Elementos que Conforman la Política

✓ Actitud Emprendedora:

Es la disposición del ser humano a actuar de forma proactiva frente a cualquier situación de la vida. Esta actitud genera ideas innovadoras que pueden materializarse en proyectos o alternativas para la satisfacción de necesidades y solución de problemáticas. Así mismo, propicia el crecimiento y la mejora permanente del proyecto de vida, como son la visión de futuro, el pensamiento flexible, la creatividad, el auto aprendizaje y gestión del conocimiento, la capacidad para asumir riesgos, la innovación, la identificación de oportunidades y recursos del entorno y por supuesto, la materialización de ideas en proyectos.

✓ Emprendimiento de Base Tecnológica:

Actualmente se utiliza la palabra startup para connotar a los emprendimientos en su primera fase, en particular a aquellos que tienen base tecnológica.

El concepto podría generalizarse como la organización diseñada para buscar un modelo de negocios que sea escalable, repetible y sustentable.

Así, pueden ser considerados como emprendimientos de base tecnológica, tanto aquellos que disponen de un componente tecnológico en su propuesta de valor, como en los medios que utilizan para llegar a los usuarios, o en la infraestructura desarrollada para que el negocio funcione.

Algunos de ellos plantean soluciones completamente tecnológicas, como el desarrollo y la comercialización de software como servicio, aplicaciones o juegos.

Otros utilizan la tecnología para solucionar problemas que existen en el mundo off line, entregando valor a los clientes por medio de la combinación de tecnología y actividades realizadas por personas. Un ejemplo de ellos son las plataformas de e-commerce.

Para la Corporación Tecnológica de Bogotá esta noción es aplicable a la intención de impregnar de valor tecnológico, en cualquiera de sus matices, a todas las iniciativas emprendedoras que pasen por el proceso de emprendimiento.

✓ **Emprendimiento Sostenible**

Se puede entender como el resultado del proceso educativo que genera transformaciones positivas en las personas y la sociedad. La evidencia explícita del interés de generar bienestar común y abundancia a través de los actos personales, ciudadanos y empresariales de toda la comunidad académica.

El planteamiento de estrategias locales que, con visión y responsabilidad global, permiten el desarrollo equilibrado en los aspectos ambientales, económicos y sociales de todos los grupos de interés.

Dado que la definición y los postulados deben permear el proceso de formación en emprendimiento sostenible en la Corporación Tecnológica de Bogotá, se definió unas competencias transversales que sirven de insumo para el ajuste del modelo pedagógico institucional.

✓ **Emprendimiento Humanístico**

Es muy importante conocer a las personas para ayudarles a conectar y mejorar su posicionamiento en la vida, de ahí que se entienda que el emprendimiento es la vida misma y por ende, el ser está por encima de cualquier consideración posterior, la persona es el centro del esfuerzo emprendedor así como, sus entornos más próximos, su familia y amigos.

Por eso en la CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ propendemos por que el centro del esfuerzo de promoción y aceleración de los emprendimientos sean las personas, por eso se establecen mecanismos concretos desde los tres ejes conceptuales para resignificar al ser, incluso en los escenarios más tecnológicos que nos planteen un emprendimiento.

✓ **Emprendimiento Cultural**

En la CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ propendemos por que el impacto que se genere a partir de los emprendimientos que nazcan en el marco institucional, tengan un alcance cultural, esto es, enfatizar en comportamientos

que socialmente afecten no solo las iniciativas emprendedoras, sino sus entornos. Es por esto que el trabajo en equipo y la tolerancia a la frustración, harán parte del quehacer emprendedor y desde las orientaciones metodológicas y comportamentales de los mentores.

De otro lado, pero en este mismo contexto, se propenderá especialmente en emprendimientos culturales de base tecnológica en las áreas de la música y el turismo, toda vez que su coherencia con los propósitos organizacionales es de gran importancia y significara la posibilidad real de materializar la función de extensión.

6.2 Declaración de Política

La Corporación Tecnológica de Bogotá entiende que su comunidad posee actitud emprendedora así como todos los esquemas y estructuras que en ella están establecidas de cara a canalizar esa actitud emprendedora, impregnándola de un sentido humanístico, transformándola en emprendimientos sostenibles que utilicen la tecnología como un referente de operación y éxito en el mundo de hoy.

7. EJES DEL EMPRENDIMIENTO EN LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ

7.1 Académico. Canalizar desde los espacios académicos la actitud emprendedora, y potencializar en los estudiantes las competencias profesionales para la alineación de su proyecto de vida hacia la creación de empresas, identificando ideas de negocio, validándolas a través de prototipos y materializándolas en proyectos emprendedores sociales, buscando incluso que su proyecto emprendedor se pueda consolidar como su opción de grado.

7.2 Investigación. Argumentar desde los constructos teóricos y científicos, las ideas innovadoras que se generan en la comunidad institucional con el fin de estructurar y solidificar la innovación en los proyectos, de emprendimiento, incrementando las probabilidades de impacto positivo en el ámbito socioeconómico.

7.3 Gestión De Emprendimientos: Lograr la eficiencia de los procesos por los que atraviesan los proyectos de emprendimiento, como registro, control y sistematización de los mismos, dándole así continuidad a los mismos hasta al siguiente nivel de realización.

8. PROGRAMAS.

La política de emprendimiento en la Corporación Tecnológica de Bogotá se desarrolla a través de los siguientes programas:

✓ **Cultura emprendedora.**

Objetivo

Comprender las subjetividades que configuran las formas de creatividad e innovación para generar en la comunidad institucional mayores probabilidades de convertir en realidad lo que ha comenzado como una idea.

Actividades

Realización de paneles, muestras de producto, ferias empresariales, ruedas de negocio, seminarios, conferencias y foros.

✓ **Formación Académica.**

Objetivo

Desarrollar los cursos académicos, Emprendimiento I y II, en los cuales se incentiva la apropiación del conocimiento y la investigación para el desarrollo de competencias emprendedoras, así como facilitar el desarrollo del proyecto de emprendimiento como opción de grado.

Actividades

Planeación y desarrollo temático, realización de talleres grupales, socialización, simulaciones, estudios de caso, evaluaciones del proceso enseñanza aprendizaje y muestra de producto, tutorías, seguimiento y acompañamiento académico, aplicación de instrumentos de indagación.

✓ **Asesoría y acompañamiento.**

Objetivo

Busca la mejora continua en el desarrollo de los proyectos, plan de empresa y plan de negocio hasta la consolidación y formalización de la empresa.

Actividades

Realización de tutorías, revisión del trabajo realizado, acompañamiento y seguimiento.

✓ **Redes y ecosistemas.**

Objetivo

Busca la interacción y articulación al interior de la Corporación Tecnológica de Bogotá y su entorno local, nacional e internacional, para la consolidación perfeccionamiento de los proyectos de emprendimiento y planes de negocio.

Actividades

Realización de alianzas estratégicas mediante los proyectos, desarrollo de convenios, realización de foros, participación en ferias, encuentros en mesas de trabajo y capacitaciones.

REFERENCIAS

- CCB. (2009). <https://bibliotecadigital.ccb.org.co>. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11520/13608>
- designthinking.es. (2020). <https://www.designthinking.es>. Obtenido de <https://www.designthinking.es/inicio/index.php>
- Gómez, Á. I. (2010). Aprender a educar: nuevos desafíos para la formación de docentes. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado*.
- MEN. (01 de 2006). <http://www.suin-juriscol.gov.co>. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1672727>
- MININTERIOR. (mayo de 2017). <http://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-1834-de-2017>. Obtenido de <http://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/ley-1834-de-2017>